

BASES DE POSTULACIÓN

FONDO KETE

una iniciativa de

Índice

1. Resumen Ejecutivo del Fondo Kete.....	3
2. Antecedentes de la Fundación Kete	3
3. Propósito del Fondo Kete 2022	5
4. Postulantes.....	5
5. Beneficiarios finales	6
6. Aspectos por evaluar.....	7
7. Componentes	8
7.1. Fortalecimiento y apoyo al líder de la iniciativa	8
7.2. Financiamiento	9
7.3. Ampliación de redes	9
8. Etapas y calendario.....	10
9. Convocatoria y comunicación del proceso.....	11
10. Proceso de selección.....	12
10.1. Etapa 1. Admisibilidad	12
10.2. Etapa 2. Pertinencia.....	12
10.3. Etapa 3. Presentación del pitch.....	13
10.4. Etapa 4. Visita a terreno.....	14
11. Proceso de ejecución de los proyectos seleccionados	14
11.1. Convenio de ejecución	14
11.2. Evaluaciones en el período de ejecución	14
11.3. Acompañamiento.....	15
11.4. Financiamiento y rendiciones	15
11.5. Término anticipado del proyecto.	15
Anexos.....	17
Anexo 1: ¿Qué entendemos por clase media?	17

1. Resumen Ejecutivo del Fondo Kete

TABLA 1 / RESUMEN FONDO KETE 2022

Objetivo	<p>Este fondo concursable es una iniciativa de la Fundación Kete¹, y tiene por objetivo acelerar iniciativas sociales y potenciar a sus líderes en proyectos que promuevan el desarrollo integral de las personas y la formación en valores, contribuyendo así a la integración social.</p> <p>Esta primera versión del fondo concursable está enfocada a proyectos en la Región Metropolitana, con dos a cuatro años de antigüedad, vinculados al ámbito de la educación, que tengan la ambición de acelerarse, y cuyos beneficiarios finales sean niños, niñas y adolescentes de clase media y sus familias.</p>	
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecimiento de habilidades y apoyo al líder o grupo gestor de la iniciativa. ● Financiamiento. ● Ampliación de redes. 	
Áreas de postulación	<p>Las iniciativas deben enmarcarse en el ámbito de la educación, formal o informal, y tienen que contar con un componente transversal en formación en valores y desarrollo de habilidades socioemocionales.</p> <p>Las áreas temáticas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deporte y vida al aire libre. ● Ciencia, tecnología y medio ambiente. 	
Ejecución del proyecto	10 meses desde la adjudicación del fondo.	
¿Quiénes pueden postular?	<ul style="list-style-type: none"> ● Personas naturales mayores de edad con respaldo de una institución (ej. escuelas, museos, centros culturales) ● Organizaciones comunitarias (ej. juntas de vecinos, clubes deportivos) ● Fundaciones y corporaciones² 	
Financiamiento	\$75.000.000 en total a repartir a un máximo de 6 proyectos	
Etapas	Convocatoria	15 de noviembre al 9 de diciembre 2022
	Selección	9 de diciembre al 14 de enero 2023
	Firma convenio y ejecución	14 de enero 2023 a diciembre 2023

2. Antecedentes de la Fundación Kete

La Fundación Kete -en adelante la Fundación o Kete- es una fundación filantrópica familiar

¹ Fundación en proceso de constitución.

² Para el Fondo Kete 2022 se considerarán sólo fundaciones y corporaciones cuyo presupuesto anual no exceda los \$200.000.000 (doscientos millones) de pesos. No podrán postular fundaciones educacionales.

en proceso de constitución, y cuya misión es impulsar y financiar iniciativas sociales y a sus líderes para ampliar oportunidades a niños y adultos de clase media vulnerable en Chile.

El problema que la Fundación apunta a resolver es la exclusión social y la falta de oportunidades inherentes al lugar de nacimiento que condicionan y/o dificultan el desarrollo integral y participación de la vida en sociedad de las personas en Chile.

Kete pone énfasis en el desarrollo integral, es decir, no sólo la preparación para la participación de la vida económica, cultural y social, sino también una formación en valores que complemente y permita el desarrollo de personas íntegras y completas, que en un futuro puedan retribuir, ser un aporte para la sociedad y relacionarse con otros de forma satisfactoria, transmitiendo a su vez alegría en su diario vivir por las decisiones tomadas. Para Kete es importante que todo proyecto o acción se haga con un goce que genere a su vez, alegría en los demás.

Así también, Kete ha definido como beneficiarios a la clase media, la cual ha salido de la pobreza al progresar en los últimos años, pero que al mismo tiempo está en una condición de vulnerabilidad que puede afectar su participación en la vida en sociedad³.

En su configuración como fundación donante, Kete ha creado un primer concurso para apoyar y acelerar iniciativas sociales en el ámbito de la educación cuya ejecución se desarrolle durante el año 2023.

De esta manera, con el **Fondo Kete**, la Fundación estará contribuyendo al propósito de acelerar el proceso de integración social de personas de clase media vulnerable ampliando sus oportunidades de desarrollo integral.

³ Ver más detalles en Anexo 1.

3. Propósito del Fondo Kete 2022

La Fundación, a través de esta primera versión del fondo concursable, tiene interés en impulsar:

- A líderes transformadores que buscan ampliar las oportunidades de niños, niñas y adolescentes y sus familias, los que, por el contexto en el cual viven, han visto disminuidas sus posibilidades de desarrollo en plenitud.
- Iniciativas sociales potentes que brindan acceso, formación en valores y oportunidades a sus beneficiarios finales, aportando al desarrollo integral y a la realización personal de éstos, y contribuyendo así a la integración social.

4. Postulantes

Los postulantes al fondo deberán tener presente los siguientes aspectos al momento de postular:

- Se busca potenciar y acelerar iniciativas. Es decir, Fondo Kete no es un capital semilla que apoya “ideas”, sino iniciativas que presenten el potencial de impulsar y consolidar su operación. Por lo tanto, sólo podrán postular al fondo proyectos o iniciativas sociales que tengan **al menos dos años de antigüedad y máximo 4 años de antigüedad**. Para esto, los proyectos deberán demostrar con evidencia los años de trabajo a través de fotografías, memorias, y/o cartas de respaldo de participantes u organizaciones colaboradoras. También se deberá dar cuenta de los principales resultados de las actividades realizadas.
- Dado el carácter acelerador del fondo, se privilegiará trabajar con iniciativas que se encuentren en un **estadio medio de desarrollo**, descartando tanto las iniciativas emergentes (tal como se mencionó en el punto anterior), como los proyectos en estado de consolidación.
- Por otro lado, el Fondo no sólo busca otorgar financiamiento para actividades, equipamiento o infraestructura, sino que un elemento importante es el **fortalecimiento de liderazgos** de quien o quienes encabezen las iniciativas. Para esto el líder o equipo que impulsa la iniciativa postulante deberá comprometerse con un programa de trabajo en caso de ser seleccionado.
- Si bien el Fondo pone el foco en el ámbito educativo, las iniciativas no deberán operar necesariamente en **espacios formales** (ej. colegios), sino que de igual manera se considerarán proyectos que tomen lugar en **espacios informales** de educación (ej. museos, centros comunitarios o espacios públicos). Es importante tener presente que se priorizará iniciativas que sean complementarias al currículum escolar, que sean parte de la oferta extraprogramática o que sean estrategias innovadoras para abordar el currículum escolar.
- Las personas naturales sólo podrán postular un proyecto al fondo, pero podrán formar parte de los equipos ejecutores de otras iniciativas presentadas.
- En el caso de agrupaciones integradas por menores de edad, como centros de alumnos, o grupos de scout, debe ser un mayor de edad el que postule el proyecto en representación de la agrupación, asumiendo los compromisos de participación en el programa de acompañamiento y rendición de gastos en caso de ser seleccionada la iniciativa.

- Las organizaciones comunitarias y territoriales, así como las fundaciones o corporaciones sólo podrán presentar un proyecto al fondo, pero podrán prestar respaldo a otras iniciativas presentadas.

TABLA 2/ POSTULANTES FONDO KETE 2022

Pueden postular	No pueden postular
<ul style="list-style-type: none"> ● Personas naturales mayores de edad con respaldo de una institución formal. ● Organizaciones comunitarias y territoriales. ● Fundaciones o corporaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ● Municipalidades o corporaciones municipales. ● Gobernaciones, ministerios u otros organismos públicos. ● Universidades o institutos de formación técnica. ● Cualquier persona jurídica con fines de lucro. ● Fundaciones y corporaciones cuyo presupuesto anual exceda los \$200.000.000 de pesos. ● Fundaciones o corporaciones que sean sostenedoras de establecimientos educacionales.

5. Beneficiarios finales

El Fondo Kete, en esta primera versión busca apoyar proyectos ya existentes, vinculados al ámbito de la educación y que tengan como destinatarios finales a niños, niñas y adolescentes y/o sus familias de **clase media con riesgo de vulnerabilidad** de la Región Metropolitana. Para la Fundación es importante realizar un aporte en este segmento ya que, si bien la clase media tiene mayor seguridad económica que los segmentos más vulnerables, esta estabilidad no está asegurada en el tiempo. Existen una serie de situaciones y condiciones que no sólo generan un movimiento social descendente dentro de la misma clase media (de clase media-alta a clase media-baja), sino que la clase media, además, se encuentra expuesta al riesgo de caer en situación de vulnerabilidad y pobreza (ver Anexo 1 / Imagen 1) con eventos tales como la pérdida del trabajo de un miembro de la familia, el diagnóstico de una enfermedad o situación de discapacidad, o una situación externa como una pandemia, que ponen en riesgo la estabilidad económica y social de estas familias.

Para llegar al público objetivo, se solicitará a los postulantes que al momento de completar el formulario de postulación indiquen los nombres de los establecimientos educacionales a los cuales asisten los beneficiarios finales del proyecto. Con esta información los evaluadores podrán identificar el nivel de vulnerabilidad de los establecimientos educacionales. Para esto, se utilizará el **Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (IVM)**⁴, herramienta desarrollada por la Junaeb junto a la Pontificia Universidad Católica de Chile, el cual distingue entre niveles bajo, medio, alto y muy alto de vulnerabilidad. En esta versión del fondo será requisito que los

⁴ Estos datos se pueden obtener en el siguiente link: https://www.junaeb.cl/wp-content/uploads/2020/07/IVM_Establecimientos_2022.xlsx, el cual presenta el nivel de vulnerabilidad multidimensional de establecimientos educacionales según ciclo (parvulario, primer ciclo básico, segundo ciclo básico y media).

beneficiarios finales de las iniciativas postulantes asistan a establecimientos educacionales con un **nivel medio y alto de vulnerabilidad** (ver a continuación Tabla 3). Para verificar este requisito en la etapa de postulación se solicitará a los postulantes identificar en el formulario los establecimientos educacionales a los que asisten los niños, niñas y adolescentes que han participado, participan actualmente o participarán en el año 2023 en el proyecto. En el mismo formulario el postulante encontrará el listado de establecimientos educacionales públicos y particulares subvencionados que cuenten con el IVM que se requiere para postular a este fondo. En el caso de los jardines infantiles o colegios particulares, el postulante deberá ingresar el nombre del establecimiento. En el caso de que el proyecto tenga como beneficiarios finales grupos familiares o comunidades en un sentido más amplio, igualmente se le pedirá al postulante que en el formulario se ingrese esta información respecto de los niños que participan en el proyecto como una manera de identificar de manera referencial el nivel de vulnerabilidad del grupo.

TABLA 3/ NIVELES DE VULNERABILIDAD MULTIDIMENSIONAL 2022

	<i>Parvulario</i>	<i>1° Ciclo básico</i>	<i>2° Ciclo básico</i>	<i>Media</i>
Bajo	IVM < 46,29920	IVM < 34,02990	IVM < 38,07768	IVM < 18,27369
Medio	IVM ≥ 46,29920 y < 54,95405	IVM ≥ 34,02990 y < 41,80374	IVM ≥ 38,07768 y < 39,91199	IVM ≥ 18,27369 y < 20,03805
Alto	IVM ≥ 54,95405 y < 62,53320	IVM ≥ 41,80374 y < 49,15711	IVM ≥ 39,91199 y < 42,20924	IVM ≥ 20,03805 y < 23,3384
Muy alto	IVM ≥ 62,53320	IVM ≥ 49,15711	IVM ≥ 42,20924	IVM ≥ 21,81808

Fuente: Junaeb (2022). IVM Establecimientos educacionales 2022.

6. Aspectos por evaluar

Un componente transversal que Kete busca en las iniciativas a apoyar, es la **formación en valores**. En ese sentido, los proyectos o iniciativas que postulen al fondo deberán trabajar como objetivo el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y/o sus familias, teniendo como base las habilidades socioemocionales tales como la empatía, colaboración y perseverancia, entre otros.

Por otro lado, para la Fundación es importante evaluar la **capacidad de liderazgo** de quien o quienes impulsan las iniciativas. Se espera que estos líderes sean agentes de cambio que busquen transformar las realidades de los niños, niñas y adolescentes con los que trabajan, otorgándoles nuevas oportunidades para su desarrollo. Para esto se considerará la perseverancia, pasión, goce y compromiso con que han liderado los proyectos y que se espera reflejen en el proceso de postulación.

Por último, se valorará como deseable que los proyectos o iniciativas consideren dentro de sus actividades la **generación de redes**. Se valorará que las iniciativas consideren la organización de espacios de encuentro o actividades, o participación en estas instancias (ej. ferias, seminarios, congresos) buscando ampliar el alcance del proyecto, dar a conocer la experiencia, aprender de otras iniciativas, entre otros objetivos.

Junto a lo anterior, las iniciativas deberán identificarse con uno de los siguientes ámbitos de acción:

TABLA 4/ ÁREAS DE POSTULACIÓN FONDO KETE 2022

Ámbitos de acción	Descripción	Ejemplos
Deportes y vida al aire libre	Proyectos o iniciativas sociales que entreguen herramientas y valores a niños, niñas y adolescentes a través de actividades al aire libre, la actividad física o la práctica de un deporte.	Escuelas de skate, surf, montañismo, club de básquetbol, ciclismo, ligas de fútbol comunitario, entre otros.
Ciencia, tecnología y medio ambiente	Proyectos o iniciativas sociales que entreguen formación científica o del conocimiento de la naturaleza de niños, niñas y adolescentes, potenciando su curiosidad y pasión por aprender.	Taller de robótica, club de avistamiento de aves, ferias científicas, entre otros.

7. Componentes

El fondo comprende un apoyo y acompañamiento integral en donde, además de otorgar financiamiento, se busca acelerar y potenciar las iniciativas entregando las herramientas a sus líderes para su crecimiento, proyección y sostenibilidad.

De esta manera, la adjudicación del fondo implica tres elementos:

IMAGEN 2/ COMPONENTES



Fortalecimiento al líder de la iniciativa.



Financiamiento de la iniciativa o proyecto



Ampliación de redes

7.1. Fortalecimiento y apoyo al líder de la iniciativa

El primer componente del fondo concursable busca fortalecer el liderazgo de quienes encabezan los proyectos, ya que la Fundación Kete considera fundamental el rol de los líderes en el desarrollo de iniciativas sociales. Es por esto por lo que la adjudicación del fondo contempla instancias de formación y jornadas de trabajo para brindar herramientas y fortalecer el rol de los líderes.

El componente de fortalecimiento y apoyo al líder de la iniciativa es especialmente relevante, por lo tanto, **la participación en las actividades que componen el acompañamiento será**

de carácter obligatorio, y el líder o grupo ejecutor deberá contar con disponibilidad de tiempo para estas instancias de formación.

7.2. Financiamiento

El segundo componente de financiamiento consiste en la entrega de recursos económicos. El fondo premiará a un máximo de 6 iniciativas, las que deberán ejecutar acciones entre 8 a 10 meses máximo (entre marzo y diciembre del 2023). Para llevarlas a cabo, cada una de las iniciativas podrá solicitar un financiamiento máximo de \$12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos).

En el proceso de postulación, cada postulante deberá detallar el costo total del proyecto, junto con indicar qué se financiará con el Fondo Kete en caso de adjudicarse dicho fondo, y también las fuentes adicionales de financiamiento, por ejemplo, aportes propios o ahorros generados por concepto de otras alianzas que tenga la institución. La distribución de las distintas partidas del presupuesto de gasto se dará a conocer en el punto “9. Proceso de selección” en las presentes Bases.

Se respaldarán proyectos que cuenten con otras fuentes de financiamiento en donde el Fondo Kete no represente más del 80% del total de la iniciativa social.

A continuación, se detallan los ítems financiables y no financiables:

7.2 a) Ítems financiables

- Gastos administrativos (materiales de oficina, servicios básicos, equipo de administración, contador, etc.).
- Gastos de operación (traslado, difusión, alimentación, etc.).
- Infraestructura y/o equipamiento (computadores, instrumentos, materiales de construcción, maquinaria) con un tope máximo del 10% del total solicitado.
- Remuneración del equipo vinculado al proyecto⁵. En caso de ser una fundación o corporación con un tope de un 40% del total del proyecto. En el caso de personas naturales, se comprende un estipendio máximo de un 10% del total del fondo para el líder que lo gestione.
- Otros elementos relevantes que estén justificados y sean coherentes con el proyecto propuesto.

7.2 b) Ítems no financiables

- Auspicio o patrocinio para eventos.
- Entrega de recursos para terceros a través de concursos o fondos concursables.
- Gastos financieros (multas o intereses).

7.3. Ampliación de redes

El tercer y último componente del fondo tiene por objetivo entregar herramientas para la sostenibilidad de los proyectos beneficiados por el fondo. Entendiendo que el objetivo del fondo es acelerar y potenciar iniciativas, este componente busca aportar con herramientas

⁵ Sólo se aceptará remuneración del equipo en actividades relacionadas directamente al proyecto.

técnicas para fortalecer la iniciativa social, como también **conectar a los líderes y ejecutores de las iniciativas con su ecosistema**, a manera de que a futuro pueda acudir o colaborar con otras instituciones. Se espera que al finalizar el programa de apoyo los beneficiarios del fondo conozcan diversas **fuentes de financiamiento** (públicos o privados), hayan generado redes con otras organizaciones o proyectos, y se hayan conectado a una red que puedan activar a futuro para continuar con el desarrollo de su propósito actual o cualquier nueva iniciativa en la que quieran desenvolverse.

8. Etapas y calendario

El concurso se desarrolla en tres etapas secuenciales: **(1) Convocatoria**, que engloba el proceso de postulación; la **(2) Selección**, proceso por el cual se eligen los proyectos ganadores; y finalmente la **(3) Firma del convenio y ejecución**, en la cual se ejecuta el presupuesto, se lleva a cabo el acompañamiento, los talleres de formación y se evalúa la realización del proyecto.

TABLA 5/ CRONOGRAMA

Etapa	Actividad	Fecha
Convocatoria	Lanzamiento del fondo Publicación de bases y formulario de postulación	15 de noviembre 2022
	Jornada resolución de dudas Jornada online para aclaración de bases y resolución de dudas	28 de noviembre 2022
	Fin de postulación Cierre de formulario de postulación	9 de diciembre 2022
Selección	Etapa 1. Admisibilidad. Comunicación de proyectos preseleccionados según criterios de admisibilidad	12 de diciembre 2022
	Etapa 2. Pertinencia.	19 de diciembre 2022
	Etapa 3. Pitch.	21 de diciembre 2022
	Etapa 4. Visita a terreno	10 y 11 de enero 2023
	Etapa 5. Selección final. Selección de los proyectos ganadores.	14 de enero 2023
Firma del convenio y ejecución	Convenio Firma del convenio de ejecución	16 a 30 de enero 2023
	Evaluación inicial Diagnóstico inicial de la iniciativa	Enero 2023
	Inicio acompañamiento Fortalecimiento de propuesta y liderazgo	Marzo 2023

Financiamiento Entrega de recursos financieros	Abril 2023
Evaluación intermedia Evaluación de resultados intermedios	Julio 2023
Evaluación final Evaluación general de la ejecución del proyecto	Noviembre 2023
Cierre Ceremonia de cierre	Diciembre 2023

9. Convocatoria y comunicación del proceso

Las bases serán publicadas y podrán ser descargadas a partir del 15 de noviembre de 2022 desde la página web de la Fundación (www.fundacionkete.cl), donde también se podrá acceder al formulario de postulación. **Quien responda el formulario de postulación debe ser necesariamente el ejecutor o parte del equipo ejecutor de la iniciativa.** Las postulaciones sólo se recibirán a través del formulario publicado en la mencionada página web. No se recibirán postulaciones en papel.

TABLA 6/ FORMULARIO DE POSTULACIÓN FONDO KETE 2022-2023

Sobre el proyecto

Presentación del proyecto

- Fundamentación del proyecto, en el cual se responda a la pregunta ¿por qué se debe apoyar esta iniciativa?
- Video de presentación de la iniciativa, del líder, y del motivo de necesidad de aceleración (máximo dos minutos, en formato MOV, MKV, MP4, WMV o FLV).

Descripción del proyecto

- Antecedentes del proyecto, en el cual se presente brevemente la historia de la iniciativa y los hitos principales.
- Descripción del proyecto, en el cual se presente el diseño de la iniciativa, sus componentes y beneficiarios finales.
- Antecedentes del líder (nombre, certificado de antecedentes, domicilio, ocupación, correo electrónico de contacto, teléfono de contacto, entre otros).
- Trayectoria del líder: experiencia en la temática del proyecto, en liderazgo de proyectos sociales, entre otros.
- Antecedentes de los beneficiarios finales del proyecto o iniciativa.

Documentación

- Antecedentes de la institución que realiza o que respalda la iniciativa.
- Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro (en el caso de que los postulantes sean fundaciones o corporaciones).
- Certificado de antecedentes del responsable del proyecto,

Desde la publicación de las bases hasta el 23 de noviembre de 2022 se recibirán dudas y preguntas asociadas al proceso de postulación a Fondo Kete al correo contacto@fundacionkete.cl. Estas preguntas serán respondidas de manera individual vía correo electrónico a partir del 24 de noviembre de 2022.

Asimismo, estas preguntas serán sistematizadas y servirán como insumo para la **jornada de aclaración de bases** y resolución de dudas respecto a la postulación al fondo, la cual se llevará a cabo de manera online, vía Zoom, con invitación abierta para cualquier interesado el 28 de noviembre de 2022 a las 18:00 hrs.

Las postulaciones estarán abiertas hasta el 9 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas. Posterior a eso, se cerrará el formulario de postulación para continuar con las siguientes etapas.

10. Proceso de selección

10.1. Etapa 1. Admisibilidad

En esta etapa se evaluará la admisibilidad de los proyectos postulantes. Por lo tanto, el énfasis en esta primera etapa estará en el cumplimiento de los criterios formales: requisitos de postulación, nivel de vulnerabilidad medio y alto, formularios completos y presentación de documentos requeridos. Sólo los proyectos que cumplan con lo anteriormente mencionado continuarán a la segunda etapa de selección.

10.2. Etapa 2. Pertinencia.

Todos los proyectos admisibles pasarán por un proceso de preselección que consta en la evaluación del cumplimiento de los siguientes criterios:

TABLA 7/ CRITERIOS DE EVALUACIÓN PERTINENCIA

Criterios	Descripción
Desarrollo integral del beneficiario final	Se busca que los proyectos cuenten con elementos de formación en valores y traspaso de herramientas socioemocionales, de manera transversal independiente del ámbito de acción de la iniciativa.
Capacidad de liderazgo del equipo ejecutor	El liderazgo, pasión y compromiso es algo fundamental para este fondo, por lo que se espera que estos elementos se demuestren a lo largo del proceso de postulación y en las diferentes herramientas que se han considerado, esto es, el video, el formulario y las cartas de respaldo.
Pertinencia y claridad de la solución	Junto con tener un claro diagnóstico respecto de la problemática o desafío que el proyecto aborda, es importante que la solución propuesta sea pertinente con la problemática y tenga metas alcanzables y realizables.
Innovación social	Se valorará que las iniciativas apliquen una manera no convencional o diferente de mirar una problemática o desafío, proponiendo soluciones innovadoras y creativas, y asumiendo riesgos para la obtención de mejores resultados.

Presupuesto y sostenibilidad

El presupuesto debe ser coherente con los objetivos y el cronograma planteado. Debe ser eficiente y eficaz. También se evaluará positivamente que el proyecto cuente con un modelo de sostenibilidad, esto es, una planificación respecto de la proyección deseable para el proyecto en el corto y mediano plazo.

Evaluación y seguimiento del proyecto a sí mismo

Se valorará que los proyectos y sus equipos ejecutores contemplen instancias de autoevaluación y seguimiento durante la ejecución de este, como elemento de mejora continua y control de la gestión.

Como resultado de este proceso, **se seleccionarán los proyectos que continuarán a la siguiente etapa** de selección para el concurso. Estos serán anunciados el 19 de diciembre de 2022.

10.3. Etapa 3. Presentación del pitch.

En la tercera etapa, las iniciativas finalistas deberán presentar su proyecto ante un jurado mediante un pitch (presentación clara y precisa de tres minutos) el día 21 de diciembre de 2022. El líder o miembro del equipo ejecutor que representa al proyecto deberá presentar la iniciativa social, la problemática que la motiva, y cómo el proyecto se constituye como una solución para esa problemática. Kete entregará herramientas y apoyo a los preseleccionados para realizar su pitch.

El jurado evaluará tanto la presentación del pitch (ver Tabla 8), y junto con los aspectos centrales de la iniciativa (ver Tabla 6) para seleccionar a los proyectos que continuarán a la etapa final de selección.

A continuación, se presentan los criterios de evaluación:

TABLA 8/ CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PITCH

Criterio	Rúbrica
Presentación de la iniciativa	El pitch presenta la iniciativa de manera clara y concisa.
Presentación del líder	En el pitch se presenta un liderazgo claro, que se caracteriza por su pasión y motivación.
Descripción de la problemática	El pitch describe el problema que se busca solucionar y presenta al público objetivo como un grupo afectado por tal problemática. Se justifica el problema con datos y evidencia.
Descripción de la solución	El pitch describe la iniciativa como una solución a la problemática mencionada. Esta solución es pertinente y coherente con el problema y el público objetivo.
Evaluación global	El pitch presenta un relato claro, respeta los tiempos asignados y se caracteriza por ser atractivo y novedoso.

El 21 de diciembre, después de la presentación de los 15 pitch, se seleccionarán los proyectos finalistas para pasarán a la etapa final.

10.4. Etapa 4. Visita a terreno

Esta última etapa consiste en visitas a terreno para observar en terreno la ejecución de cada una de las iniciativas finalistas. Estas se llevarán a cabo entre el 10 y 11 de enero, y se coordinarán directamente con los finalistas.

En estas visitas se espera que la fundación pueda profundizar su conocimiento de los proyectos seleccionados, conocer al equipo y las dependencias físicas, e idealmente interactuar y conocer la experiencia de los beneficiarios finales.

En las visitas a terreno se evaluarán los siguientes aspectos:

TABLA 9/ CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA VISITA A TERRENO

Capacidad de organización de la visita

Cumplimiento de la agenda propuesta y sus objetivos.

Participación del equipo ejecutor y beneficiarios finales.

Cordialidad, atención y preocupación por la actividad.

Puntualidad y puesta en escena.

Finalmente, el 13 de enero de 2023 el jurado realizará la deliberación para la selección de los proyectos ganadores, y **se comunicarán los resultados finales el 14 de enero 2023.**

11. Proceso de ejecución de los proyectos seleccionados

11.1. Convenio de ejecución

Para concretar la adjudicación del fondo, la Fundación Kete y los proyectos ganadores, deberán suscribir un convenio de ejecución en el que se establecerá el marco bajo el cual se organizará la relación entre ambos actores, así como la entrega de recursos. Este contrato deberá ser suscrito dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles desde la publicación de los resultados de las postulaciones. Dicho documento contendrá los derechos y obligaciones de las personas naturales u organizaciones que se adjudiquen los fondos.

Si la organización no suscribe el contrato en el plazo señalado se adjudicarán los fondos a otro proyecto que hubiese postulado.

11.2 Evaluaciones en el período de ejecución

El proceso de ejecución contempla una serie de evaluaciones:

- **Evaluación inicial**, que tiene por objetivo realizar un diagnóstico de la iniciativa, su diseño, equipo, presencia de indicadores, entre otros.
- **Evaluación intermedia**, que busca observar el proceso de la iniciativa social, resultados preliminares, ejecución del presupuesto, entre otros.
- **Evaluación final**, cuyo fin es evaluar el cumplimiento de objetivos de la propuesta, tanto a nivel de los beneficiarios directos de la iniciativa, como del financiamiento y acompañamiento en la misma.

11.3 Acompañamiento

Para llevar a cabo el proceso de acompañamiento la Fundación realizará diversas actividades a lo largo del año:

- Reuniones con el equipo que lidera la iniciativa. Estas podrán ser de manera presencial, en el lugar de ejecución u otro lugar que se estime conveniente o de forma online, a través de una plataforma digital.
- Visitas a terreno para conocer y observar la ejecución del proyecto o iniciativa.
- Talleres, jornadas, seminarios, mesas de trabajo y encuentros para los miembros del equipo, con un objetivo formativo, de compartir experiencias, colaboración o fortalecimiento de redes.

11.4. Financiamiento y rendiciones

La entrega del financiamiento y las rendiciones se regirán por el calendario de evaluaciones, estructurándose de la siguiente manera:

- Luego del diagnóstico inicial y los ajustes a la propuesta de presupuesto, se hará entrega del 50% del fondo correspondiente durante el mes de abril.
- Como insumo para la evaluación intermedia, los proyectos ganadores deberán realizar una primera rendición de gastos y presentar un informe técnico que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados para el primer semestre.
- Luego de la evaluación intermedia, y realizando ajustes de ser necesario, se hará entrega del 50% restante del fondo para ser ejecutado por los equipos de cada proyecto durante el segundo semestre 2023.
- De la misma manera, y esta vez como insumo para la evaluación final, los proyectos deberán presentar una rendición de cuentas donde se detalle la ejecución del presupuesto en el segundo semestre.

11.5. Término anticipado del proyecto.

El proyecto podrá terminar anticipadamente por las siguientes causales:

- Por la voluntad de la organización adjudicataria, quienes lo comunicarán a la fundación mediante correo electrónico dirigido a fundacionkete@gmail.com. En este caso la organización adjudicataria deberá restituir íntegramente los fondos que se hayan transferido y que no hayan sido ejecutados a la fecha del acuerdo de poner término al convenio.
- Por incumplimiento grave de las obligaciones del adjudicatario con las cláusulas del convenio firmado, por ejemplo, no entregar los reportes, destinar los fondos adjudicados para fines diferentes de los indicados en el proyecto o no asistir a las jornadas de formación.
- El actuar de los adjudicatarios que pudiera devenir en un menoscabo de la imagen pública tanto de la Fundación como de alguno de sus miembros, podrá ser

considerado una falta grave e implicar la restitución íntegra de los fondos transferidos que no hayan sido ejecutados a la fecha.

Anexos

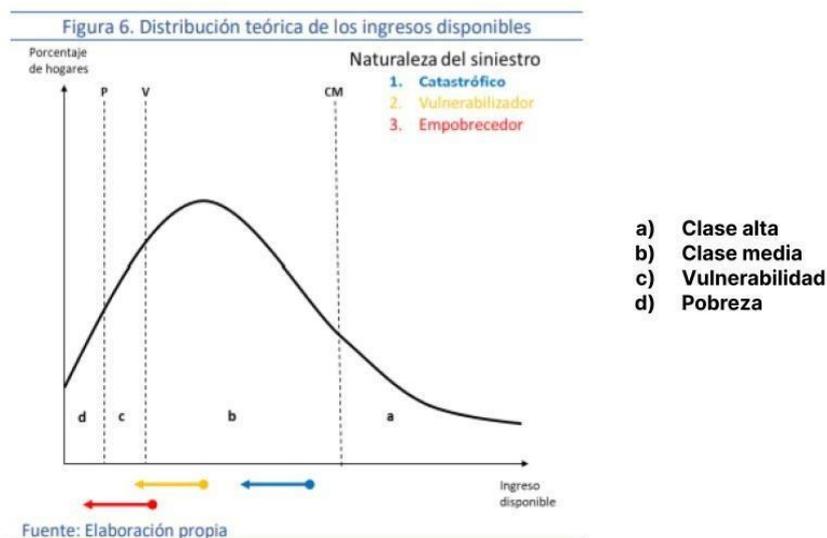
Anexo 1: ¿Qué entendemos por clase media?

En términos de su definición más técnica, a nivel internacional y regional se ha optado por la definición del Banco Mundial, que estima la clase media según dos umbrales: el inferior corresponde a los US\$13.60 diarios per cápita, que a su vez es equivalente a una probabilidad del 10% de caer en la pobreza. Por otro lado, el umbral superior corresponde al 2% más alto de la distribución, equivalente a US\$70 per cápita al día⁶.

A su vez, dentro de la clase media en Chile se distinguen tres subcategorías:

1. *Clase media-baja*, como el grupo de menores ingresos (entre 1,5 y 3 línea de pobreza), lo que para un hogar de cuatro personas equivale a un total entre \$689.302 a \$1.378.603 al mes.
2. *Clase media-media*, como el grupo de menores ingresos (entre 3 y 4,5 líneas de pobreza), lo que para un hogar de cuatro personas equivale a un total entre \$1.378.603 a \$2.067.905 al mes.
3. *Clase media-alta*, como el grupo de menores ingresos (entre 4,5 y 6 líneas de pobreza), lo que para un hogar de cuatro personas corresponde a un total entre \$2.067.905 a \$2.757.207 al mes.

IMAGEN 2/ MOVILIDAD DESCENDENTE DE LA CLASE MEDIA EN CHILE



Fuente: Banco Mundial (2020). Conceptos de medición de los sectores medios, y análisis de movilidad descendente en Chile, pág. 20.

Sin ir más lejos, Chile es el país OCDE con mayor probabilidad (16,3%) que una persona del quintil 3 retroceda al quintil 1 en un periodo de 4 años, y el con mayor probabilidad (11,3%) que del quintil 4 pasen al 1⁷⁸.

⁶ Banco Mundial (2020). Conceptos de medición de los sectores medios, y análisis de movilidad descendente en Chile.

⁷ OECD (2018) A broken social elevator? How to promote social mobility.

⁸ Libertad y Desarrollo (2019). Hacia una definición y caracterización de la clase media en Chile.